



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 JUN. 1980

Expte. N° 371/80

VISTO:

Este expediente relacionado con la denuncia efectuada por el Departamento de Ciencias Naturales con respecto a la desaparición de una garrafa para gas, de diez kilos, perteneciente al mismo; atento a lo informado por Asesoría Jurídica y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica, con el objeto de deslindar las responsabilidades pertinentes ante el hecho aludido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución al Tribunal de Cuentas de la Nación, por intermedio de la Fiscalía de Universidades Nacionales - Sector "B", y siga a Asesoría Jurídica a sus demás efectos.-



V. Cauwlaert

Lic. VICTOR van CAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Agustín González del Pino

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 291-80